

**CONVOCATORIA DE MOVILIDADES PARA EXPERIENCIAS ERASMUS+ EN ENTIDADES INTERNACIONALES 2020-1-ES01-KA103-061599**

**CONVOCATORIA PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE  
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

Cursos 2020-2021 y 2021-2022

En Valladolid a 25 de noviembre de 2020

El Consorcio Arte-CyL, coordinado por Fuescyl, convoca las siguientes ayudas para realizar estancias en centros educativos, empresas e instituciones internacionales durante los cursos 2020-2021 y 2021-2022, de acuerdo con el programa Erasmus+ de movilidad concedido para desarrollar por nuestro consorcio.

**1. CONDICIONES GENERALES DE LAS MOVILIDADES.**

- Los candidatos podrán ser el personal docente y no docente de cualquier Centro de Enseñanzas Artísticas miembro del Consorcio Arte-CyL durante el curso 2020-2021. El profesorado deberá impartir docencia en ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño o en estudios artísticos superiores equivalentes a grado. Además podrá ser candidato el personal invitado de empresa para impartir docencia en los Centros.
- La movilidad se realizará en empresas o entidades con centros de trabajo o de gestión localizados fuera del territorio español en cualquiera de los países adscritos al Programa Erasmus+. El personal invitado de empresa la realizará en los centros miembros del Consorcio que lo soliciten.
- La duración máxima del periodo de movilidad será de 5 días, sin incluir los viajes de ida y vuelta.
- Las movilizaciones se desarrollarán durante los cursos académicos 2020-2021 y 2021-2022 pudiéndose desarrollar hasta el 30 de mayo de 2022. Los requisitos y condiciones exigidos a los candidatos para realizar las movilizaciones deberán cumplirse durante toda la vida del proyecto.
- Las movilizaciones serán reconocidas con un certificado de estancia Erasmus+ emitido por el centro/institución de destino y posteriormente por la Consejería de Educación según la instrucción de 13 de noviembre de 2019 de la dirección general de innovación y formación del profesorado.
- Los participantes recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Convenio de Subvención que rige el Proyecto.
- Todo el proceso se registrará de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus + y por el Convenio de subvención.

[https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/erasmus-programme-guide-2020\\_es](https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/erasmus-programme-guide-2020_es)

## 2. MODALIDADES DE ACCESO

- Becas para personal docente y no docente de cualquiera de los centros que impartan Enseñanzas Artísticas Superiores y son miembros del Consorcio Arte-CyL.
- Becas para personal invitado de empresa procedente de cualquiera de los países del programa Erasmus+ (excepto España).

## 3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada candidato deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de solicitud PDF firmado. (Documento1)
- b) Proyecto de movilidad (opcional).
- c) Currículum Vitae en español y/o en inglés, o en el idioma de la entidad de acogida, preferentemente en modelo Europass, con documentos acreditativos de los certificados y méritos que se mencionen.
- d) Ficha de datos de Organización de Acogida (opcional). (Documento 2)
- e) Formulario de información sobre protección de datos firmado. (Documento 3)
- f) Cualquier otro documento que se considere oportuno.

## 4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

La solicitud original se entregará al coordinador de relaciones internacionales o coordinador Erasmus del centro educativo. El resto de la documentación se enviará en archivo comprimido con extensión .rar o .zip, a la siguiente dirección de correo electrónico: [erasmus.fuescyl@educa.jcyl.es](mailto:erasmus.fuescyl@educa.jcyl.es)

**El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 15 de enero de 2021.**

## 5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

Resueltas las incidencias, los pre-candidatos pasan a ser candidatos y se inicia el proceso de selección de acuerdo con los siguientes criterios de valoración sobre un máximo de 40 puntos:

- a) No haber disfrutado con anterioridad de una beca Erasmus+ gestionada por el Consorcio Arte-CyL: 5 puntos.
- b) Currículum Vitae en español y/o en inglés, o en el idioma de la entidad de acogida, preferentemente en modelo Europass: 15 puntos. (Excepto el personal invitado de empresa).
- c) Proyecto de movilidad: 5 puntos. En el caso del personal invitado de empresa se valorará hasta un máximo de 20 puntos.
- d) Titulación o certificaciones oficiales en idiomas: 10 puntos.
- e) Aportación de la entidad de acogida donde realizar la movilidad: 5 puntos.

El proceso de valoración se realizará por el Comité de Selección del Consorcio Arte-CyL.

Una vez baremados los candidatos, el Comité de Selección publicará las listas de candidatos titulares y en reserva, pudiendo comenzar el procedimiento de ejecución de movilizaciones.

El Comité de Selección velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su raza, sexo o religión.

## 6. RESOLUCIÓN.

La resolución de concesión de becas se hará pública y los resultados de la selección serán expuestos en las webs [www.fuescyl.com](http://www.fuescyl.com), [www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es) y en los tablones de anuncios de los centros miembros del Consorcio.

## 7. CUANTÍAS DE LAS BECAS.

Las tablas aplicables para el cálculo dependiendo de los países de destinos y aprobadas por la Agencia Nacional española para el Convenio de Subvención que rige este proyecto.

- a) Contribución a los costes de viaje de ida y vuelta de acuerdo con la distancia en viaje que representa la distancia entre el lugar de origen y el lugar de ejecución según aplicación estandarizada:

DISTANCIA DE VIAJE	IMPORTE
Entre 10 y 99 km:	20 € por participante
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 € por participante
Entre 8000 o más km:	1500 € por participante

- b) Contribución a los gastos de manutención y alojamiento en el país de destino:

PAÍS DE DESTINO	DIETA DIARIA
Grupo A – Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	120 €
Grupo B - Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España*, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	105 €
Grupo C - Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía	90 €

\*Solamente para personal invitado de empresa.

## 8. RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIAS.



En caso de renuncia a la movilidad, el candidato seleccionado deberá presentarla por escrito en un plazo máximo de 30 días desde la concesión de la misma.

Se consideran causas justificadas de renuncia: enfermedad o accidente, enfermedad o fallecimiento de un familiar de hasta segundo grado, cumplimiento de un deber público, cualquier otra causa suficientemente justificada.

La Convocatoria entrará en vigor a partir del momento de su publicación.

El Comité de Selección